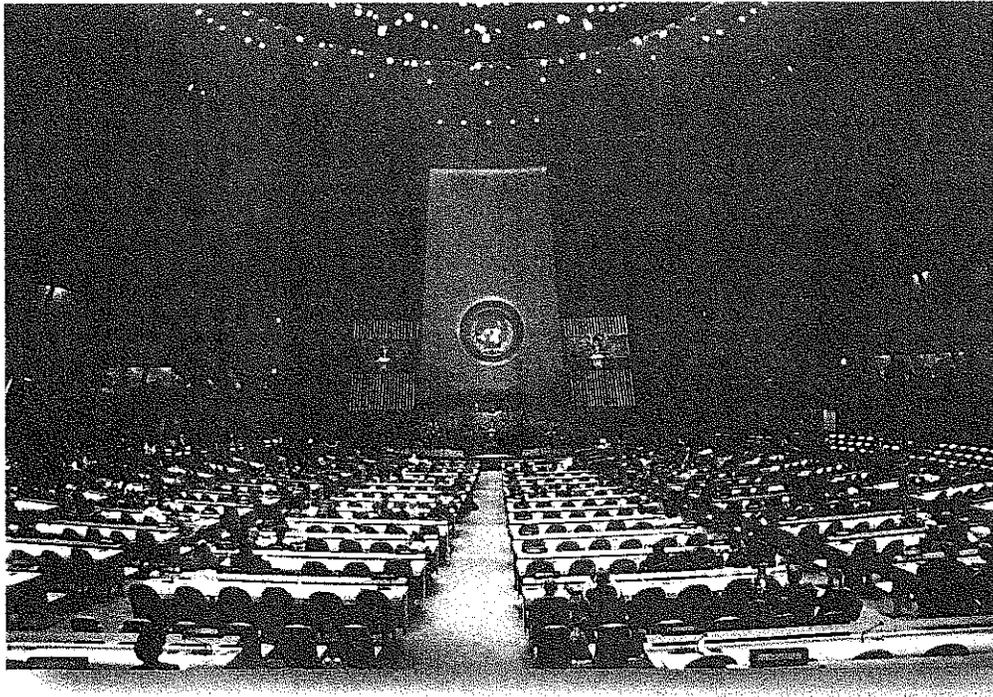




Informe que rinde la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza relativo a su asistencia a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas 2014, en el marco de la Asamblea General de la Naciones Unidas realizada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 22 y 23 de septiembre de 2014



La Asamblea General de la ONU durante la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas
Foto: ONU/Mark Garten, Tomada del sitio del Centro de Noticias de la ONU

Contenido

PROGRAMA COMPLETO	4
PARTICIPACIÓN DEL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.	6
PARTICIPACIÓN DE LA LIC. NUVIA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	9
PARTICIPACIÓN DE RIGOBERTA MENCHÚ, PREMIO NOBEL DE LA PAZ.....	11
RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS EN LA MESA REDONDA 2: “HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL Y LOCAL” :.....	155
DOCUMENTO FINAL DE LA REUNIÓN PLENARIA DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL CONOCIDA COMO CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	177



Los días 21 y 22 de septiembre de 2014 asistí a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas 2014, en el marco de la Asamblea General de la Naciones Unidas realizada en la ciudad de Nueva York, Nueva York, E.U.A., con la Delegación Oficial Mexicana. La delegación estuvo integrada por representantes indígenas, representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo y fue encabezada por el Presidente de la Republica, Lic. Enrique Peña Nieto. En esta Conferencia mundial se discutió el documento propuesto para ser adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, denominado "*69/ Documento Final de la Reunión de alto nivel de la Asamblea General: La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.*"

La Conferencia Mundial tuvo como objetivo obtener un documento final conciso y orientado a la acción.

El programa de actividades se realizó de la siguiente manera

Lunes 22 de Septiembre.

- Sesión de la mañana: Ceremonia de apertura y reunión plenaria.
- Sesión de la tarde: Mesa redonda 1 y Mesa redonda 2 (simultáneamente)

Martes 23 Septiembre.

- Sesión de la tarde: Mesa redonda 3 y el coloquio interactivo (simultáneamente) seguido de la reunión plenaria de clausura.

Informe que emitió la Diputada Enciclopedia Cruz Mendoza relativo a su asistencia a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, 2014, en el marco de la Asamblea General de la Naciones Unidas realizada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 21 y 22 de septiembre de 2014.

PROGRAMA COMPLETO

SEPTIEMBRE 22 HORAS 9:00 – 12:30

Lugar: Salón de la Asamblea General

Discurso de apertura y Bienvenida

SESIÓN PLENARIA DE APERTURA

Intervenciones de:

S.E. Sr. Sam Kutesa, Presidente de la Asamblea General

S.E. Sr. Ban Ki Moon, Secretario General de las Naciones Unidas

S.E. el Sr. Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. Sr. Sauli Niinistö, Presidente de la República de Finlandia (Europa occidental y otro grupo)

S.E. Denis Sassou Nguesso, Presidente de la República del Congo (grupo de Estados de África)

S.E. Toomas Hendrik Ilves, Presidente de la República de Estonia (grupo de Estados de Europa Oriental)

S.E. el Sr. Enrique Peña Nieto, Presidente de México (América Latina y el Caribe)

Jefe Oren Lyons, jefe del Consejo de la nación Onondaga de jefes

La Sra. Aili Keskitalo, Presidente del Parlamento Sami de Noruega (representante de la región indígena del Ártico)

Sr. Luis Evelis, senador de la República de Colombia (representante de la Central y Suramérica y el Caribe indígena)

S.E. Sr. Zeid Ra'ad Al-Husseini, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos

Dr. Dalee Sambo Dorrough, silla, foro permanente de Naciones Unidas para las cuestiones indígenas

Adopción del documento final Conferencia

MESA REDONDA 1: ONU SISTEMA DE ACCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Resumen de la reunión

Hora: 15:00 – 18:00

Ubicación: Sala 4 (edificio de la Asamblea General)

Copresidentes

El Sr. Ghazali Ohorella, representante de la región indígena del Pacífico

S.E. Edita Hrdá, representante permanente de República Checa (Grupo Europeo del este)

Presentadores

La Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas

El Sr. Atencio López, representante de la Central y América del sur y el Caribe indígena

Dr. Kanayo Nwanze, Presidente del Fondo Internacional para desarrollo agrícola

MESA REDONDA 2: APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL Y LOCAL

Ubicación: Fiduciaria Consejo

Copresidentes

S.E. Sr. David Choquehuanca, Ministro de Asuntos Exteriores, Estado Plurinacional de Bolivia (América Latina y el Caribe)

Sr. José Ole Simmel representante de la región indígena de África

Presentadores

Sra. Anna Naikanchina representante de la región indígena de Europa Oriental, Asia Central y Transcaucasia

Profesor James Anaya, ex Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas

La Sra. Soyata Maiga, Comisario, Comisión Africana de humanos y derechos de los pueblos

SEPTIEMBRE 23

MESA REDONDA 3: TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS INDÍGENAS

Lugar: Salón de Asamblea General (North Lawn Building)

Copresidentes

S.E. Dr. Pita Sharples, Ministro de asuntos maoríes, Nueva Zelanda (Europa occidental y otro grupo)

Sra. Joan Carling, representante de la región indígena de Asia

Presentadores

La Sra. Mililani Trask representante de la región indígena del Pacífico

Representante Sr. Abdon Nababan de la región indígena de Asia

PANEL DE DISCUSIÓN: TEMA: PRIORIDADES INDÍGENAS PARA LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015

Ubicación: Sala 4 (North Lawn Building)

Copresidentes

Sra. Patricia Balbuena, Vice Ministro de interculturalidad del Ministro de cultura de Perú, (América Latina y el Caribe)

Sra. Jannie Lasimbang representante de la región indígena de Asia

Panelistas

Sr. Wu Hongbo, Naciones Unidas Secretario General para asuntos económicos y sociales

Sr. Albert Deterville, Presidente del mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas

La Sra. Saoudata Aboubacrine representante de la región indígena de África

REUNIÓN PLENARIA DE CIERRE

Hora: 17:00-18:00

Lugar: Salón de Asamblea General (North Lawn Building)

Resúmenes presentados por un Presidente de cada mesa redonda y panel de discusión

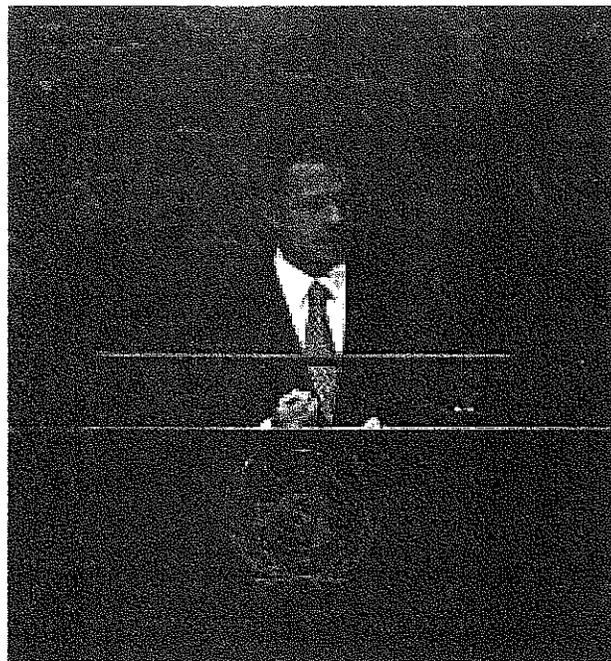
Declaraciones de clausura:

S.E. Sr. Sam Kutesa, Presidente de la Asamblea General

S.E. Sr. Jan Eliasson, diputado secretario General de las Naciones Unidas.

Orador de Cierre H.E. Dr. Pita Sharples, Ministro de Maori, Nueva Zelanda

PARTICIPACIÓN DEL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014



El Presidente Constitucional de Nuestro país, Lic. Enrique Peña Nieto abordó los siguientes puntos:

- Se refirió a México como una Nación Pluricultural, y que se presentaba para refrendar el compromiso con la protección y reconocimiento de los derechos y libertades de los pueblos originarios de todas las regiones y países del mundo.
- Señaló que para los pueblos de América y del Caribe la cuestión indígena está en las raíces de las identidades y circunstancias históricas, sociales y políticas, y su importancia radica en la gran diversidad lingüística, y el gran número de pueblos indígenas que representan una población de 45 millones de personas y el compromiso de mujeres y hombres indígenas que han luchado por el reconocimiento, protección y promoción de sus derechos.
- Expresó que la delegación mexicana valora la incorporación de varios de los planteamientos que presentó en favor de los pueblos indígenas del mundo como son:
 - Que en la Agenda post 2015 de las Naciones Unidas, se procuren los derechos de los pueblos indígenas.
 - Que la participación de los pueblos originarios en los trabajos de la Organización de las Naciones Unidas sea bajo un estatus distinto al de organizaciones no gubernamentales
 - Que se armonicen las leyes nacionales siguiendo el espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

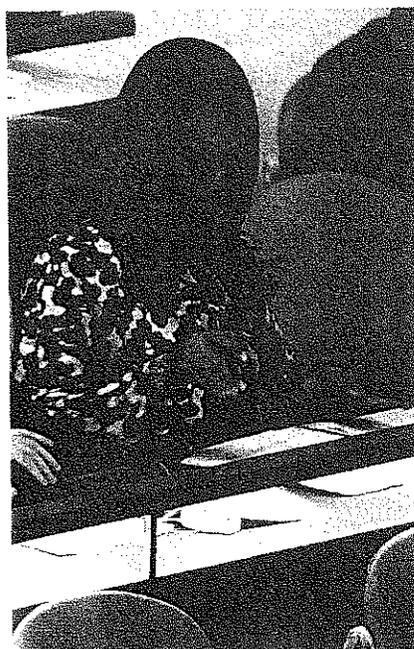
- Que el Consejo de Derechos Humanos de la Naciones Unidas, en consulta con los pueblos indígenas pueda monitorear, evaluar y mejorar la aplicación de esta Declaración en cada estado miembro.
- Expresó que México desea que estas ideas se traduzcan en beneficios concretos para los 5000 pueblos indígenas que se estima existen en el mundo.
- Señaló que en México, nuestra Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación, y en consecuencia a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social política, económica y cultural; también reconoce el derecho a preservar y difundir su cultura, tradiciones y costumbres, en un entorno de igualdad y no discriminación, para que los más de 15 millones de indígenas de México puedan ejercer estos derechos, el Estado cuenta con una política transversal enfocada al mejoramiento de su calidad de vida y a la generación de mayores oportunidades de desarrollo y que esta política tiene acciones específicas para erradicar el hambre y la pobreza extrema en los municipios indígenas, así como la construcción de la infraestructura básica en sus comunidades. Puntualizó que además se rediseño y fortaleció el principal programa de combate a la pobreza que atiende más de seis millones de personas de origen indígena, también dijo “estamos respaldado su incorporación a la Educación pública, lo servicio de salud y a una vivienda digna, igualmente el acceso a la justicia, así como sus iniciativas para elevar la producción y comercialización de sus productos y artesanías con un enfoque de sustentabilidad”.
- Enfatizó que el Gobierno de México respalda a los pueblos originarios para que alcancen un verdadero desarrollo incluyente, que mejore su ingreso y su calidad de vida sin perder su identidad cultural ni comprometer el patrimonio natural del país y que en cumplimiento de compromisos internacionales se ha establecido un diálogo respetuoso y directo con diversas comunidades indígenas para orientar políticas públicas y proyectos de infraestructura en sus áreas de influencia, para asegurar su participación eficaz en la definición de acciones que impulsen su desarrollo integral con pleno respeto a su libre determinación.
- El Presidente de México Enrique Peña Nieto se dirigió al Presidente de la Asamblea General y a los presentes para expresarles que las iniciativas de desarrollo de las Naciones Unidas, merecen la suma de las capacidades y experiencias de todos los países ya que solo “juntos podremos hacer realidad el propósito de construir un mejor futuro para la toda la humanidad”.
- “En México estamos decididos a construir una verdadera sociedad de derechos, en la que todas las personas independientemente de su origen étnico puedan ejercer en su vida diaria los derechos y libertades que reconoce nuestra constitución y los tratados internacionales”.



El día 22 de septiembre de 2014 asistí a la Mesa Redonda 2, "Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas a nivel nacional y local", en la cual, la representación mexicana participó por medio de la Lic. Nuvia Mayorga Delgado, Directora de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos, abordando los siguientes puntos:

Informe que rinde la Directora Eulmaria Cruz Mendoza relativo a su asistencia a la Conferencia Mundial sobre los Derechos Indígenas 2014, en el marco de la Asamblea General de la Naciones Unidas realizada en el Palacio de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 21 y 22 de septiembre de 2014.

PARTICIPACIÓN DE LA LIC. NUVIA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



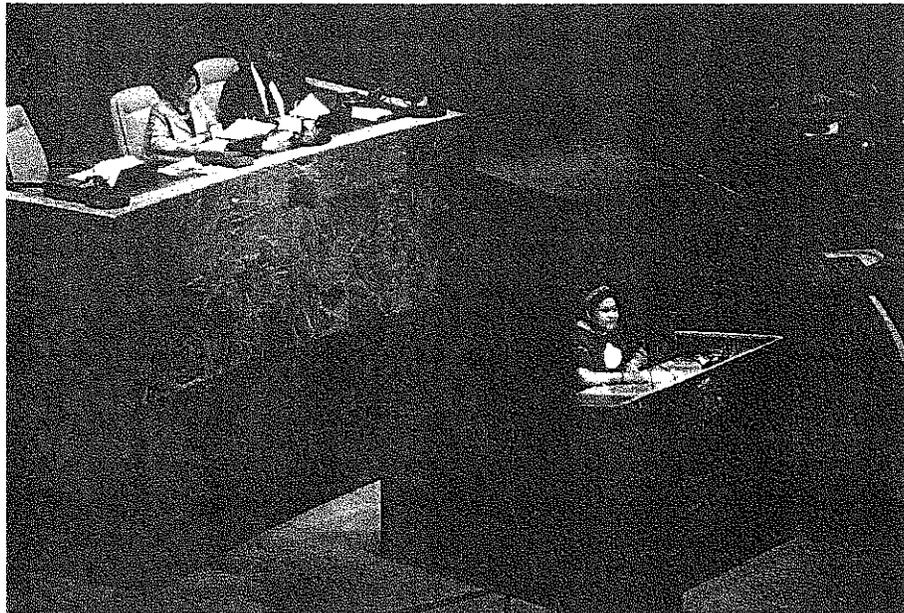
- México ha impulsado una serie de transformaciones que inciden en la construcción de un México de Derechos, destacando el esfuerzo que se ha realizado la sociedad mexicana para promover el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas para construir nuevas bases económicas y sociales para su desarrollo.
- Que como se especifica en el numeral 7 del Documento final propuesto, es necesario que las Estados miembros adquieran el compromiso para que, con la consulta y cooperación de los pueblos indígenas, se adopten medidas legislativas, políticas y administrativas para alcanzar los fines de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y promover la conciencia de estos fines en todos los sectores de la sociedad, incluidos los Parlamentos, el Poder Judicial y la Administración Pública.
- En el caso México, se está haciendo del conocimiento de la población indígena, los objetivos y derechos contenidos en la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a través de la traducción a un gran número de lenguas y su difusión por mecanismo interculturales, lo que es fundamental para que se dé su cumplimiento por las diferentes instancias gubernamentales.
- La Funcionaria señaló que es prioridad seguir impulsando la defensa de los derechos humanos e individuales y colectivos de los pueblos indígenas, el acceso a las condiciones de bienestar, derecho a la educación, a la salud, al desarrollo económico con identidad, a fortalecer mecanismos de preservación de sus culturas, tradiciones, idiomas y a la conservación de sus recursos naturales en la región que habitan. Por lo

Informe que rinde la Diputada Eufrosina Cruz Mondoza relativo a su asistencia a la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, 2014, en el marco de la Asamblea General de la Naciones Unidas realizada en Aconcagua, Buenos Aires, Argentina, Uruguay, Chile, Ecuador, Uruguay, los días 21 y 22 de septiembre de 2014.

que es de gran trascendencia que en todos los países se reconozcan a nivel constitucional a los pueblos indígenas, sus derechos, así como su capacidad para organizarse y participar en la toma de decisiones que les atañe.

- La Lic. Nuvia Mayorga Delgado informó que en México se viene dando un proceso de armonización legislativa en materia indígena, a nivel federal y estatal, realizando adecuaciones normativas que van garantizando los derechos individuales y colectivos de las personas, comunidad y pueblos indígenas. En el Nivel Federal el Congreso de la Unión está facultado para armonizar la Legislación Federal bajo lo dispuesto en el artículo 2° de nuestra Constitución así como con los tratados internacionales, como es el *Convenio 169 de la Organización de la Naciones Unidas sobre los pueblos Indígenas tribales del que México es parte desde 1990*, y la propia *Declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas*. En el nivel estatal, las Legislaturas Locales son las facultadas quienes establezcan las características de libre determinación y autonomía de los Pueblos Indígenas de conformidad con el último párrafo del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto la ponente expresó que 21 de las 32 entidades federativas ya han logrado algún grado de armonización en esta materia y 24 entidades federativas cuentan con leyes locales en materia indígena. Que se busca la participación de los pueblos y comunidades para construir un modelo integral de acciones federales que se articulen con las acciones locales.
- La participante por México explicó que por parte de la Administración Pública Federal es la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas la institución encargada de promover la política pública para la atención de la Población Indígena y la vigencia de sus derechos, y para ello colabora con las Comisiones de Asuntos Indígenas de las Cámaras de Diputados y Senadores, asimismo, mencionó que esta institución ha formulado el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018; del cual, destacó el objetivo de impulsar el reconocimiento vigencia de derechos y acceso a la justicia de los pueblos indígenas, y que para ello requieren un mayor soporte al derecho de mejorar su ingreso monetario a través del impulso a proyectos productivos. Asimismo, explicó que esta institución se encarga de establecer los mecanismos de consulta con las comunidades indígenas, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población indígena y concretar sus derechos sociales y humanos.
- Por último, recordó a los Estados participantes la responsabilidad de dar la atención a los compromisos que emanen de esta Conferencia Mundial, y que México estará trabajando de la mano con los Pueblos Indígenas en la coordinación entre los diferentes poderes y órdenes de gobierno, con la opinión de la sociedad civil, la academia y el apoyo que el sistema de la Naciones Unidas le pueda brindar a México.

PARTICIPACIÓN DE RIGOBERTA MENCHÚ, PREMIO NOBEL DE LA PAZ



Rigoberta Menchú frente a la Asamblea General de las Naciones Unidas expresó:

Nuestro sagrado día de hoy, en el calendario maya, es siete energías del ahau, *ajaw*. El *ajaw* es la fuerza del ser humano, es la fuerza de cada persona, de cada hombre y mujer que cohabitamos en este planeta. El *ajaw* nos recuerda que también somos hijos el oxígeno, somos hijos de la madre tierra y con esta luz inicio esta participación en esta magna asamblea; en esta 1ª Cumbre de Pueblos indígenas de alto nivel.

Señor Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, gracias por permitir a que esta Asamblea General lleve adelante esta Cumbre y que concluya con una resolución satisfactoria para los derechos y la dignidad de los Pueblos Indígenas.

Señor Presidente de la Asamblea, queridos hermanos indígenas que han venido de distintos rincones del mundo, queridas autoridades de las comunidades indígenas, en cada una de los pueblos, de las naciones, y los países donde hayan venido.

Distinguidos miembros del Foro Permanente de Pueblos Indígenas, Relator Especial de los Pueblos Indígenas y el Comité de expertos de Pueblos Indígenas.

En primer lugar hace 23 años, que nuestro hermano de Estajeé más bien en 1923 que el hermano de Estajeé compareció ante la sociedad de naciones para pedir participación plena, activa y propositiva en el seno de las naciones, no lo logró y sentó un precedente.

Hace muchos años, tenía 23 años, cuando me tocó la suerte de participar en la inauguración del grupo de trabajo, sobre poblaciones indígenas, donde ya los pueblos indígenas iniciaban

un intenso cabildeo en el marco de las Naciones Unidas, gracias a ese grupo de trabajo, a quien rendimos homenaje el día de hoy, es que se avanzó en la discusión sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Desde 1982, que inicia el grupo de trabajo, han comparecido en las Naciones Unidas, miles y miles de Delegaciones de hombres y mujeres. Gracias a eso, le dimos lugar a la creación del Foro Permanente. Gracias a eso se dio lugar a la adopción del Convenio 169 de la OIT, gracias a eso se dio lugar a la participación de los Pueblos Indígenas en la Conferencia Mundial de Viena, donde se aprobó un Plan de Acción para que inicie el decenio, el 1er decenio de los Pueblos Indígenas. Pues recuerdo todo esto, porque nosotros los Pueblos Indígenas tenemos memoria y todo lo que hemos transcurrido en la historia universal, está escrita, escrita en los intensos cabildeos y en las múltiples resoluciones de las Naciones Unidas.

El día de hoy estamos una vez más, observando unos avances extraordinarios, no solo en materia de los derechos de los Pueblos Indígenas, sino también en un lenguaje común en la definición de los Derechos de los Pueblos Indígenas, es así como apoyamos plenamente la adopción de la resolución que en esta Cumbre de Pueblos Indígenas, una vez más va a fortalecer nuestras luchas, pero sobre todo va a fortalecer los planes de acciones, por un lado de parte de los Pueblos Indígenas y por otro lado, por parte de las Naciones o los Países-Estados.

Queremos decir que los avances que se han dado en los Pueblos Indígenas han permitido que muchos millones de pueblos indígenas hoy reafirman su identidad, reafirman sus derechos y reafirman su existencia.

Pero el día de hoy yo estoy por lo jóvenes, yo estoy por los niños, yo estoy por aquellos millones y millones de hermanos nuestros que aún sufren el hambre y la miseria, la desnutrición; aún sufren los efectos de la violencia cotidiana que viven en sus comunidades, en sus pueblos, en sus territorios, a fin de proteger sus mares, sus ríos, sus aguas, sus tierras.

Yo vengo acá, porque considero que los Pueblos Indígenas, sus jóvenes y sus niños tienen derecho a salir adelante y es por eso que necesitamos pactar una vez más una declaración, que es la que esperamos que esta magna asamblea adopte en unos minutos.

La paz para nosotros es el equilibrio, es el respeto mutuo, es la reciprocidad, es la consulta, la paz para nosotros es escuchar las diversas opiniones, porque de hecho somos parte de la diversidad.

Así como lo indica el hermano Clair, es una gran responsabilidad hoy hablar por los Pueblos Indígenas, por lo tanto también hago un llamado a todos los pueblos indígenas, a sus dirigentes para que todo tipo de acción que impulsen lo hagan con profunda responsabilidad, sobre todo, que prevalezca en nosotros, el interés primordial que es el interés de nuestra comunidades y de nuestros pueblos.

Estamos aquí hoy para celebrar, entonces esos avances que hemos tenido, ya tenemos luces, ya tenemos éxitos y por eso existe la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas que igualmente ha sido discutido a lo largo de varias décadas.

En este momento brindo un homenaje a los miles y miles de hombres y mujeres de los Pueblos Indígenas que han perdido la vida desde que inició la discusión en el seno de las Naciones Unidas sobre sus derechos, en agosto de 1982. A partir de estos años, han sufrido las comunidades indígenas gravísimas violaciones de Derechos Humanos, incluso genocidio, etnocidio, feticidio, feminicidio, son conceptos que aún no se establecen en las resoluciones, pero es necesario sentar un precedente para que en esta magna asamblea se fortalezca la observación y la fiscalización del cumplimiento de las herramientas internacionales y sobre todo las herramientas que junto con ustedes, junto con las Naciones del planeta, las hemos construido y las hemos adoptado.

Todavía continúa en la incertidumbre para nuestros pueblos en materia de salud, porque la salud es algo primordial para toda la humanidad, pero en particular para los Pueblos Indígenas, la salud es el bienestar general. No solamente el dolor o el sufrimiento de una parte del cuerpo, es necesario incorporar las tecnologías actuales de los Pueblos Indígenas en los planes de desarrollo integral, es primordial integrar la ciencia y la sabiduría de los Pueblos Indígenas en materia de educación. Nosotros necesitamos hoy encausar un nuevo enfoque de educación, una educación en contexto multicultural. No solo una educación que reproduzca los parámetros de colonialismo o de sometimiento, necesitamos hacer una lucha frontal contra el racismo y la discriminación. Porque el racismo y la discriminación de hecho es una enfermedad emocional, mental que socaba la integralidad del ser humano.

También necesitamos fortalecer nuestra participación legítima, nuestra participación plena, activa, propositiva en los planes de trabajo, tanto de los organismos de las Naciones Unidas como en las políticas públicas a nivel nacional.

Felicitemos a nuestros primeros hermanos y hermanas que con todo valor acudieron a la Cumbre Internacional, gritaron contra los delitos de lesa humanidad, hicieron ver que la humanidad respire el oxígeno de nuestra madre tierra, sin ella nuestra salud integral está socavada en su totalidad.

Queridos hermanos, a lo largo de estos 34 años que yo tengo la suerte de estar vinculada a las Naciones Unidas he visto progresos, pero también he visto frustraciones, porque lo más importante son los millones de Pueblos Indígenas que viven en las laderas, que viven en las comunidades que aún no les llega la carretera y aún les llega solamente un poco de información, pero no la tecnología que la humanidad pregona el día de hoy.

Somos pueblos parecidos en general a todos los pueblos que han vivido la esclavitud, el sometimiento, somos parecidos a todos los hombres y mujeres que han vivido la violencia en carne propia, sin embargo tienen la fortaleza para enseñar una luz y para ser una luz para los demás. Si los Pueblos Indígenas alcanzan su libertad, alcanzan su libre

determinación, pero sobre todo su autodeterminación, entonces todas las normas internacionales se van a dignificar en políticas públicas a nivel nacional.

No es posible visualizar los Derechos Indígenas, sino se visualiza en la vida cotidiana de la población y por eso esto es una nueva oportunidad para que abramos una brecha común, esa brecha común de reciprocidad, esa brecha común de respeto mutuo, esa brecha común de plenitud de la vida y esa brecha común de futuro que se llama futuro de toda la humanidad.

Muchas Gracias, veo muchos rostros, acá, jóvenes. Esta juventud inspira mucho, porque esta juventud que proviene de distintas naciones del mundo, incluso presidentes jóvenes, ¡bueno! Rindo homenaje a México que ha dado mucho esfuerzo para promover la resolución que a continuación se va a aprobar, pero también rindo homenaje a nuestro hermano Evo Morales que encabezó la Nación Plurinacional, el Estado Plurinacional de Bolivia y muchas otras luchas que en aquellos años, cuando éramos jóvenes parecía ser un imposible alcanzar a verlo. Pero rindo homenaje a aquellos jóvenes que ocupan las diversas misiones diplomáticas acá en el seno de las Naciones Unidas.

Cuando yo andaba en los corredores de la ONU y cuando a mí me sacaba la policía en los corredores de las Naciones Unidas, muchos de ustedes todavía eran más jóvenes. Yo soy un premio Nobel de Paz, que fui la Primera Embajadora del año Internacional de los Pueblos Indígenas en 1993 nombrada por el secretario General Butros Butros-Ghali y que me dio la oportunidad de recorrer a las 29 naciones del planeta donde hay pueblos indígenas y que veo hoy sus representantes y me siento orgullosa porque quiere decir que el camino está abierto y ese camino nos toca construir juntos, que la paz sea la vida, que la paz sea la educación y que la paz sea la cultura. Muchas gracias.

RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS EN LA MESA REDONDA 2: “HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL Y LOCAL”¹:

La Mesa redonda 2 se celebró el lunes, 22 de septiembre 2014 del 3 al 6 de la tarde. La mesa redonda se centró en la implementación de los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional y local. En sus presentaciones, varios Estados reafirmaron su apoyo a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Muchos participantes también acogieron con satisfacción el Documento Final e hicieron nota de los compromisos específicos de las medidas que deben adoptar los Estados y las Naciones Unidas para fortalecer la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional y local. Al mismo tiempo, algunos participantes plantearon la preocupación que algunos temas no se reflejaron en el documento final.

Ambos Estados miembros y representantes indígenas señalaron que los avances a nivel nacional en la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas. Esto incluyó el reconocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos en las constituciones, leyes, políticas y programas nacionales. Los ejemplos identificados abarcaron una serie de derechos, incluidos los derechos a la libre determinación; autonomía; tierras, territorios y recursos; la consulta y el consentimiento previo, libre e informado; la educación y las lenguas indígenas; la salud; los derechos basados en los tratados; y la reconciliación. Los ejemplos de medidas positivas variaron entre los Estados.

Si bien se identificaron muchos avances notables, los participantes también se refirieron a los desafíos actuales en la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas a través de una serie de cuestiones y derechos. Los comentarios se centraron en cómo se pueden superar estos retos continuos. Varios oradores se refirieron a la necesidad de un diálogo permanente entre los gobiernos y los pueblos indígenas. En este sentido, se señaló que la participación de los pueblos indígenas en los parlamentos y otros órganos políticos ha sido importante, pero aún queda mucho por hacer para fortalecer dicha participación a nivel nacional y local. Los Estados miembros y los representantes indígenas se refirieron también a la importancia de la elaboración de planes de acción y políticas relacionadas con los pueblos indígenas, y se señaló que el compromiso en el Documento Final a este respecto es un paso positivo.

¹ <http://www.un.org/es/ga/69/meetings/indigenous/roundtable2.shtml>

Más allá de la acción y los desafíos actuales a nivel nacional y local, los participantes en la mesa redonda también se refirieron al papel del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas y a las medidas que podría adoptar para fortalecer la implementación. Las disposiciones del Documento Final que se refiere a la participación de los representantes indígenas en las Naciones Unidas fueron notados con aprecio por los Estados miembros y los representantes indígenas. Además, varios participantes hicieron nota de los párrafos del documento final en cuanto a las medidas para utilizar, modificar y mejorar los mecanismos de las Naciones Unidas para alcanzar los fines de la Declaración.

DOCUMENTO FINAL DE LA REUNIÓN PLENARIA DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL CONOCIDA COMO CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Como resultado final de esta Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas 2014, en el marco de la Asamblea General de la Naciones Unidas realizada en la ciudad de Nueva York, Nueva York, E.U.A., los días 22 y 23 de septiembre de 2014, se anexan los puntos resolutivos del documento final aprobados:



"22 de septiembre, 2014 — Los Estados miembros de la Asamblea General de la ONU reafirmaron hoy su compromiso de respetar, promover, impulsar y no menoscabar los derechos de los pueblos indígenas, y de defender la Declaración sobre esas garantías, aprobada el 13 de septiembre de 2007".²

La Asamblea General, Aprueba el siguiente documento final:

² Tomado del sitio de Noticias de la ONU en :

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=30502#VX8OCXnblpR>

aprobada en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su asistencia a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas 2014, en el marco de la 69ª Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Naciones Unidas realizada en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, los días 21 y 22 de septiembre de 2014

Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, ministros y representantes de los Estados Miembros, reafirmando nuestro compromiso solemne con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en un espíritu de cooperación con los pueblos indígenas del mundo, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2014 con ocasión de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas para reiterar la importante función que desempeñan permanentemente las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

2. Acogemos con beneplácito los procesos preparatorios de los pueblos indígenas para la Conferencia Mundial, incluida la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas que se celebró en Alta (Noruega) en junio de 2013. Tomamos nota del documento final de la Conferencia de Alta y otras contribuciones de los pueblos indígenas. Acogemos con beneplácito también el proceso preparatorio inclusivo de la reunión plenaria de alto nivel, en particular la amplia participación de representantes de los pueblos indígenas.

3. Reafirmamos nuestro apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007², y los compromisos que hemos contraído al respecto de celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con los principios aplicables de la Declaración.

4. Reafirmamos nuestro solemne compromiso de respetar, promover, impulsar y no menoscabar en modo alguno los derechos de los pueblos indígenas y de defender los principios de la Declaración.

5. Además de la Declaración, recordamos los otros grandes logros de los últimos dos decenios en cuanto al desarrollo de un marco internacional para promover los derechos y aspiraciones de los pueblos indígenas del mundo, como el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la creación del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el establecimiento del mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Nos comprometemos a tener debidamente en cuenta las recomendaciones y el asesoramiento ofrecidos por esos órganos en cooperación con los pueblos indígenas.

6. Alentamos a los Estados que todavía no han ratificado el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169)³, de la Organización Internacional del Trabajo, o que no se han adherido a él, a que consideren la posibilidad de hacerlo. Recordamos que el Convenio impone a los Estados que lo ratifican la obligación de desarrollar una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas.

7. Nos comprometemos a adoptar, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, medidas apropiadas a nivel nacional, incluidas medidas legislativas, administrativas y de política, para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y promover que se conozca entre todos los sectores de la sociedad, incluidos los integrantes de los órganos legislativos, el poder judicial y la administración pública.

8. Nos comprometemos a cooperar con los pueblos indígenas por medio de sus instituciones representativas a fin de definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda, para alcanzar los fines de la Declaración.

9. Nos comprometemos a promover y proteger los derechos de las personas indígenas con discapacidad y a seguir mejorando sus condiciones sociales y económicas, por medios como la concepción de medidas específicas para incluirlas en los planes de acción, las estrategias o las medidas antes mencionados, en colaboración con las personas indígenas con discapacidad. Nos comprometemos también a velar por que las estructuras legislativas, políticas e institucionales nacionales relacionadas con los pueblos indígenas incluyan a las personas indígenas con discapacidad y contribuyan a promover sus derechos.

10. Nos comprometemos a trabajar con los pueblos indígenas para desglosar datos, según corresponda, o hacer encuestas y a utilizar indicadores holísticos del bienestar de los pueblos indígenas a fin de abordar la situación y las necesidades de los pueblos y las personas indígenas, en particular las personas de edad, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad.

11. Nos comprometemos a asegurar la igualdad de acceso a una educación de alta calidad que reconozca la diversidad de la cultura de los pueblos indígenas y a la salud, la vivienda, el agua, el saneamiento y otros programas económicos y sociales para mejorar el bienestar, mediante, entre otras cosas, iniciativas, políticas y el suministro de recursos. Nos proponemos empoderar a los pueblos indígenas para que lleven adelante esos programas en la medida de lo posible.

12. Reconocemos la importancia de las prácticas de salud de los pueblos indígenas y su medicina y conocimientos tradicionales.

13. Nos comprometemos a asegurar que las personas indígenas gocen de igualdad de acceso al más alto nivel posible de salud física y mental. Nos comprometemos también a intensificar los esfuerzos para reducir las tasas de VIH y SIDA, malaria, tuberculosis y enfermedades no transmisibles dando prioridad a la prevención con programas, políticas y recursos adecuados para las personas indígenas, entre otros medios, y a asegurar su acceso a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁴, la Plataforma de Acción de Beijing⁵ y los documentos finales de sus conferencias de examen.

14. Nos comprometemos a promover el derecho de los niños indígenas, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

15. Apoyamos el empoderamiento y el desarrollo de la capacidad de los jóvenes indígenas, incluida su participación plena y efectiva en los procesos de adopción de decisiones sobre los asuntos que les conciernan. Nos comprometemos a desarrollar, en consulta con los pueblos indígenas, políticas, programas y recursos, cuando corresponda, dirigidos a mejorar el bienestar de los jóvenes indígenas, en particular en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y la transmisión de los conocimientos, los idiomas y las prácticas tradicionales, y a adoptar medidas para promover el conocimiento y la comprensión de sus derechos.

16. Reconocemos que las instituciones de justicia de los pueblos indígenas pueden contribuir de manera positiva a dar acceso a la justicia y a resolver las controversias y fomentan las relaciones armoniosas en el seno de las comunidades de los pueblos indígenas y en la sociedad. Nos comprometemos a coordinar y mantener un diálogo con esas instituciones, allí donde existan.

17. Nos comprometemos a apoyar el empoderamiento de las mujeres indígenas y a formular y poner en práctica, en colaboración con los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas y sus organizaciones, políticas y programas destinados a promover la creación de capacidad y a fortalecer su liderazgo. Apoyamos las medidas que aseguren la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles y en todos los ámbitos y eliminen los obstáculos a su participación en la vida política, económica, social y cultural.

18. Nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos, en cooperación con los pueblos indígenas, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra los pueblos y las personas indígenas, en particular, las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos, políticos e institucionales.

19. Invitamos al Consejo de Derechos Humanos a que considere la posibilidad de examinar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, en consulta con el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros titulares de mandatos de procedimientos especiales en el marco de sus respectivos mandatos. Invitamos también a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que examine la cuestión del empoderamiento de la mujer indígena en un futuro período de sesiones.

20. Reconocemos los compromisos contraídos por los Estados, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos.

21. Reconocemos también los compromisos contraídos por los Estados, en la Declaración, de establecer a nivel nacional, conjuntamente con los pueblos indígenas pertinentes, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente para reconocer, promover y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con las tierras, los territorios y los recursos.

22. Reconocemos que los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales aportan una importante contribución a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Reconocemos la importancia de la participación de los pueblos indígenas, siempre que sea posible, en los beneficios de sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

23. Nos proponemos trabajar con los pueblos indígenas para abordar los efectos que tienen o puedan tener en los pueblos indígenas los grandes proyectos de desarrollo, incluidos los relacionados con las actividades de la industria extractiva, entre otros fines para gestionar debidamente los riesgos.

24. Recordamos la responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas de respetar todas las leyes y todos los principios internacionales aplicables, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos⁶, y de operar con transparencia y de manera responsable desde el punto de vista social y ambiental. A este respecto, nos comprometemos a adoptar nuevas medidas, según proceda, para evitar la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas.

25. Nos comprometemos a desarrollar, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, y cuando proceda, políticas, programas y recursos para apoyar los oficios, las actividades de subsistencia tradicionales, las economías, los medios de vida, la seguridad alimentaria y la nutrición de los pueblos indígenas.

26. Reconocemos la importancia de la contribución que los pueblos indígenas pueden hacer al desarrollo económico, social y ambiental por medio de las prácticas agrícolas tradicionales sostenibles, incluidos los sistemas tradicionales de suministro de semillas, y el acceso a créditos y otros servicios financieros, a los mercados, a regímenes seguros de tenencia de la tierra, a los servicios sociales y de atención de la salud, a la educación, a la capacitación, a los conocimientos y a tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el regadío y la captación y el almacenamiento de agua.

27. Afirmamos y reconocemos la importancia de los lugares religiosos y culturales de los pueblos indígenas y de hacer posible el acceso y la repatriación de sus objetos de culto y de restos humanos de conformidad con los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Nos comprometemos a establecer, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, mecanismos justos, transparentes y eficaces para el acceso y la repatriación de objetos de culto y de restos humanos a nivel nacional e internacional.

28. Invitamos al Consejo de Derechos Humanos a que, teniendo en cuenta las opiniones de los pueblos indígenas, revise los mandatos de sus mecanismos ya existentes, en particular el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, con miras a modificar y mejorar el Mecanismo de Expertos de manera que pueda promover más eficazmente el respeto de la Declaración, entre otras cosas ayudando mejor a los Estados Miembros a seguir de cerca, evaluar y mejorar el logro de los fines de la Declaración.

29. Invitamos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a examinar la Declaración en el marco de sus respectivos mandatos. Alentamos a los Estados Miembros a que incluyan, según proceda, información sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas, incluidas las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos de la Declaración, en los informes que presentan a esos órganos y en el proceso del examen periódico universal.

Informe que rinde la Diputada Entrosina Cruz Mendoza relativo a su asistencia a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, 2014, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en Ginebra, Suiza, el 21 y 22 de septiembre de 2014.

30. Acogemos con beneplácito la contribución cada vez más importante de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos al logro de los fines de la Declaración. Alentamos al sector privado, la sociedad civil y las instituciones académicas a que contribuyan activamente a promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas.

31. Solicitamos al Secretario General que, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y los Estados Miembros, ponga en marcha la elaboración, dentro de los límites de los recursos existentes, de un plan de acción para todo el sistema que asegure un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración, y que informe a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los progresos realizados. Invitamos al Secretario General a que asigne, antes de que termine el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea, a un alto funcionario del sistema de las Naciones Unidas con acceso a los más altos niveles de adopción de decisiones del sistema la responsabilidad de coordinar el plan de acción, crear mayor conciencia sobre los derechos de los pueblos indígenas al más alto nivel posible y aumentar la coherencia de las actividades del sistema a este respecto.

32. Invitamos a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a los coordinadores residentes, a que, según proceda, cuando se les solicite, apoyen la ejecución de planes de acción, estrategias y otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la Declaración, en consonancia con las prioridades nacionales y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, si los hubiera, mediante una mejor coordinación y cooperación.

33. Nos comprometemos a examinar, en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la forma de hacer posible la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernan, incluida toda propuesta concreta formulada por el Secretario General en respuesta a lo solicitado en el párrafo 40 del presente documento final.

34. Alentamos a los Gobiernos a que reconozcan la importante contribución de los pueblos indígenas a la promoción del desarrollo sostenible a fin de lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras y la necesidad de promover la armonía con la naturaleza para proteger nuestro planeta y sus ecosistemas, a los que en múltiples países y regiones se denomina la Madre Tierra.

35. Nos comprometemos a respetar las contribuciones de los pueblos indígenas a la ordenación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible, incluidos los conocimientos acumulados a través de la experiencia en la caza, la recolección, la pesca, el pastoreo y la agricultura, así como sus ciencias, tecnologías y culturas.

36. Confirmamos que los conocimientos y las estrategias de los pueblos indígenas para conservar su entorno han de respetarse y tenerse en cuenta cuando definamos los enfoques nacionales e internacionales para mitigar el cambio climático y adaptarnos a él.

37. Hacemos notar que los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y establecer las prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En este sentido, nos comprometemos a tener debidamente presentes todos los derechos de los pueblos indígenas al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015.

38. Invitamos a los Estados Miembros y alentamos activamente al sector privado y otras instituciones a que hagan contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, el Fondo Fiduciario para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas y la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas como medio de respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo.

39. Solicitamos al Secretario General que incluya información pertinente sobre los pueblos indígenas en su informe final sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

40. Solicitamos al Secretario General que, en consulta con el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y los Estados Miembros, y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los pueblos indígenas, informe a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones sobre la aplicación del presente documento final y que en el mismo período de sesiones presente, por conducto del Consejo Económico y Social, recomendaciones sobre la manera de utilizar, modificar y mejorar los mecanismos de las Naciones Unidas ya existentes para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, medios para lograr un enfoque mejor y más coherente en todo el sistema para alcanzar los fines de la Declaración, y propuestas concretas para hacer posible la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas, sobre la base de su informe sobre medios para promover la participación en las Naciones Unidas de los representantes de los pueblos indígenas en relación con los asuntos que les conciernan.

--oo00oo--